



CFE GENERACIÓN VI EPS

# CFE GENERACION VI

## ORDEN LOCAL DE SERVICIOS

Número: 301775934

Hoja No. 1 de 10

<b>Proveedor:</b> Su número en nuestra empresa: 4056575 SER. VIGILANCIA COMPANIA NACIONAL D PRIVADA S.C. HDA. DE ARAGON MNZA 10 LOTE 37-1 57130 NEZAHUALCOYOTL-AMPLIACION IMPULSORA R.F.C. NVP971127PN2	<b>Referencia</b> GH78	Día 30	Mes 11	Año 2017
	<b>Departamento solicitante</b> Condiciones de pago: ZA07 7 DIAS Pago en: 7 días 0.000 % Pago en: 0 días 0.000 % 0 días neto			

<b>Entregar en:</b> Sr. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO SUPERINTENDENTE CENTRAL Porfirio Diaz S/n. S/N 72861 Ocoyucan, Pue.-EMILIO PORTES GIL	<b>Facturar a:</b> CGV16033QJ55 CFE GENERACIÓN VI AV. PASEO DE LA REFORMA No. 164 COL. JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06600
--	---

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
00001	1	UNI	SERVICIO DE VIGILANCIA  ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA PORTEZUELO I # II Y TEPAZOLCO.  A) Realizar recorridos cada hora, por el interior de la central durante la noche, en el período de 09:00 pm a 06:00 am del día siguiente, firmando cada recorrido y anotando las novedades en bitácora ubicada en caseta de vigilancia.  B) Elaborar cada 24 horas un reporte de novedades acontecidas durante el día, entregando dicho reporte al superintendente de la central, este reporte incluye las entradas y salidas de personal ajeno a la central, entrega y recepción de paquetería, entradas y salidas de proveedores, eventos no cotidianos, etc.  C) Controlar el ingreso de vehículos de personal, oficiales y particulares que sean autorizados por la superintendencia, para la realización de actividades por contratistas y/o proveedores de	71,983.44	71,983.44	Centro de coste GH78A01	3734/GH78/A02	

En el documento se testó las firmas de particulares por tratarse de información reservada, como lo establece el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

AUTORIZO:  
ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
			<p>acuerdo a los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El personal de seguridad solicitará que el vehículo sea estacionado en el estacionamiento, solicitando al conductor se acerque a la puerta, después de estacionar el vehículo.</li> <li>2) El personal de vigilancia solicitará al conductor una identificación oficial y/o de la empresa que represente.</li> <li>3) El personal de vigilancia solicitará al conductor el motivo de la visita, así como también a que departamento o persona viene a visitar.</li> <li>4) El personal de vigilancia contactará vía telefónica o radio al responsable del departamento o jefatura que reciba la visita, comunicando el nombre y el motivo de quien visita, afin de autorizar o negar el ingreso del visitante a la central. Una vez autorizado el acceso se seguirán los siguientes pasos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Registrar en el libro relatorio el ingreso y el egreso del centro de trabajo.</li> <li>b. Entregar al visitante identificación que lo acredite como tal, verificando que la misma sea colocada por el visitante en lugar visible.</li> <li>c. Revisar los vehículos de forma visual en busca de cualquier objeto extraño o sospechoso, solicitando la revisión del objeto extraño o sospechoso.</li> </ol> </li> <li>D) Controlar el ingreso de personas, oficiales y/o particulares que sean autorizadas por las superintendencia para la realización de actividades por contratistas y/o proveedores de acuerdo a los siguientes pasos :</li> <li>1) Solicitar al visitante una identificación oficial y/o de la empresa que represente, así como el motivo de la visita y a quien visita.</li> </ol>					
<p><i>En el documento se testó las firmas de particulares por tratarse de información reservada, como lo establece el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>								

FORMULO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

AUTORIZO:

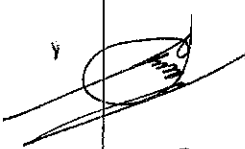
ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

**CFE GENERACION VI**  
**ORDEN LOCAL DE SERVICIOS**

Número: 301775934

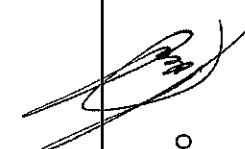
Hoja No. 3 de 10

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
			<p>2) Contactar vía telefónica o radio al responsable del departamento o jefatura que recibe la visita, comunicando el nombre y el motivo de la visita, a fin de autorizar o negar el acceso a la central, una vez autorizado el ingreso se realizarán los siguientes pasos:</p> <p>a) Registrar en el libro el ingreso y egreso del centro de trabajo.</p> <p>b) Entregar al visitante identificación que lo acredite como tal, verificando que la misma sea colocada por el visitante en lugar visible.</p> <p>c) Informar que se prohíbe fumar en todos los sitios de la Central, así como el uso de cámaras de video o fotografía.</p> <p>d) Verificar que contratistas o proveedores cuenten con el equipo de seguridad y ropa de trabajo adecuados, como casco protector, protectores auditivos, en caso de que no lo presenten se deberá notificar al superintendente o coordinador de seguridad. Los visitantes que no realizaran trabajos, se les proporcionará casco cuando</p> <p>e) su acceso este autorizado a talleres y/o casa de máquinas.</p> <p>f) Verificar y validar las listas de materiales y/o herramientas, equipos de cómputo, etc., que entregue el proveedor y/o contratista para permitir el acceso del mencionado equipo.</p> <p>g) Verificar y validar el acceso a la salida a la central solo a personas con ropa adecuada para su ingreso, que cumpla con las medidas mínimas de seguridad. No se permitirá el acceso con ropa deportiva, zapato tenis, camisas de manga corta, o ropa no adecuada para la realización de tareas dentro de la central, ya sea a pie o en vehículo.</p> <p>h) Restringir la entrada a toda persona que pretenda realizar labor de ventas, cobranza, promoción, (entre otras actividades), y en general a todos aquellos que no tengan un asunto específico a tratar.</p> <p>i) No permitir el ingreso a ninguna persona sobre los estribos, en la batea o plataforma de un vehículo.</p> <p>j) Recolectar los grafetes de cada uno de los visitantes a su salida, así como registrar su salida en el libro de registro.</p> <p>k) Revisar la cajuela y el interior del vehículo tanto a la entrada como a la salida de cada vehículo que entre a la central.</p>					
			<p><i>En el documento se testó las firmas de particulares por tratarse de información reservada, como lo establece el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>					



AUTORIZO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL



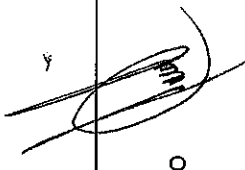
FORMULO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
			<p>1) Reportar cualquier desviación a la Superintendencia General.</p> <p>El licitante deberá cumplir con las obligaciones patronales con los trabajadores de acuerdo a las leyes del IMSS, INFONAVIT y LEY FEDERAL TRABAJO, presentando ante la administración de esta central documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones mencionadas de manera bimestral, las cuales serán los pagos realizados ante el IMSS.</p> <p>Así también con las normas de Medio Ambiente y Seguridad como son:</p> <p><b>AMBIENTAL</b></p> <p>Los residuos peligrosos generados en servicio como trapos impregnados, estopa, aceites, lubricantes, pintura, etc., serán depositados en los contenedores de color negro con la leyenda "Residuos Peligrosos".</p> <p><b>SEGURIDAD</b></p> <p>El ganador de este servicio tiene como obligación cumplir con el reglamento de seguridad e higiene de la central generadora hidroeléctrica (capítulo 700), este ejemplar será proporcionado en el momento de la firma del presente contrato al proveedor ganador.</p> <p><b>LINEAMIENTOS PARA LAS EMPRESAS LICITANTES.</b></p> <p>1.- Es responsabilidad de las áreas administrativas que todo el personal del licitante que ingrese a laborar cuente con su registro ante el IMSS actualizado, sin embargo el supervisor técnico de CFE responsable del respectivo frente de trabajo, deberá ratificar que los trabajadores del licitante que estarán bajo su supervisión, cuentan con este registro.</p>					
<p>En el documento se testó las firmas de particulares por tratarse de información reservada, como lo establece el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>								



FORMULO:  
ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL



AUTORIZO:  
ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

**CFE GENERACION VI**  
**ORDEN LOCAL DE SERVICIOS**

Número: 301775934

Hoja No. 5 de 10

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
			<p>2.- Antes del inicio de los trabajos por personal del licitante, el supervisor técnico por parte de CFE, que tendrá a cargo la supervisión y seguimiento de estos trabajos, tendrá la responsabilidad de:</p> <p>Solicitar al licitante el documento de la identificación de peligros de la tarea a realizar y el listado de tareas críticas, resultado de estos peligros, y verificar que el personal que realizará la actividad los conoce; debiendo con esta información determinar sus puntos críticos de supervisión de los trabajos del licitante.</p> <p>Solicitar al licitante los procedimientos e instructivos de las actividades a realizar, y tener conocimientos en todo momento de lo que están realizando, para que, en caso de detectarse desviaciones, intervenir inmediatamente.</p> <p>Aplicar una evaluación a cada uno de los supervisores (sobrestante, Técnico Superior, cabo, etc.), de la del licitante del frente de trabajo que estarán bajo su supervisión, para garantizar que tienen la experiencia y el conocimiento, para tener bajo su responsabilidad a personal de la propia compañía del licitante.</p> <p>Deberá contar con la lista actualizada del personal del licitante que realizará los trabajos que estarán bajo su responsabilidad, y que es acorde al número de trabajadores y las categorías indicadas en el respectivo contrato.</p> <p>3.- Los responsables de las áreas de seguridad industrial de los centros de trabajo de la SDG, verificarán que de acuerdo al lineamiento contenido en el oficio No. SDG- 00327 de fecha 18 de Agosto del 2011, las compañías de los licitantes cuenten con el número establecido de supervisores de seguridad y será su responsabilidad, que antes de los inicios de los trabajos se les aplique una evaluación para determinar si cuenta con la competencia y experiencia para desarrollar sus actividades.</p>					

*En el documento se testó las firmas de particulares por tratarse de información reservada, como lo establece el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

FORMULO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

AUTORIZO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

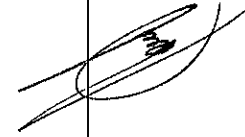
**CFE GENERACION VI**  
**ORDEN LOCAL DE SERVICIOS**

Número: 301775934

Hoja No. 6 de 10

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
			<p>4.- Las pláticas de inducción a todo el personal de las compañías licitantes, que se impartan antes de los inicios de los trabajos, será obligatorio que dentro del tema relacionado con el procedimiento de libranza de equipos, se dé énfasis en el concepto "Cero Energía" (Aislar mecánicamente, Despresurizar, Desconectar y/o Bloquear equipo de control, quitar potencia, etc.). Así mismo se deberá incluir como un nuevo tema las siguientes herramientas del desempeño humano: revisión previa de la tarea, Actitud cuestionadora, Auto-verificación PARE (Para, Analítica, Realice, y Evalúe), Comunicación de Tres Vías y Uso y Apego a procedimientos, esta sección deberá ser impartida por el responsable de la acción No. 8 del MDCC, de cada centro de trabajo.</p> <p>5.- Como resultado del análisis que diariamente se realiza en las reuniones operativas de las actividades críticas, que tanto personal de CFE o personal de la compañía del licitante realizarán en el transcurso del día.</p> <p>Estos trabajos deberán contar con una estrecha supervisión, y en el caso de detectar un trabajo de esta naturaleza y que no se encuentre el responsable de la misma, se deberán parar inmediatamente estas actividades hasta que se cuente con la supervisión de personal calificado, esta verificación será responsabilidad tanto de nuestros supervisores técnicos como de seguridad industrial.</p> <p>6.- Será responsabilidad del encargado del área de seguridad industrial de CFE, contar en todo momento, con la evidencia de la realización de las reuniones de inicio de jornada, de los diferentes frentes de trabajo de la compañía del licitante y en forma conjunta con el supervisor técnico de CFE responsable de la actividad, exigirse lleven a cabo en caso de detectar incumplimientos de esta directriz.</p> <p>El licitante debe cumplir con los requisitos de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo de esta central de conformidad con las normas ISO 9001:2000, ISO 14001:2004 y NMX-SAST-001-IMNC-2000*.</p>					

*En el documento se testó las firmas de particulares por tratarse de información reservada, como lo establece el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*




FORMULO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

AUTORIZO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
			<p>a) Los requisitos de calidad serán evaluados por el área solicitante mediante la autorización de la verificación técnica para la recepción de bienes y autorización del acta de entrega-recepción para la aceptación de servicios y obras.</p> <p>b) Los requisitos ambientales serán seleccionados y evaluados por el área solicitante, de acuerdo con la guía de identificación y evaluación de aspectos ambientales de generación (I-1020-300).</p> <p>c) Los requisitos de seguridad y salud en el trabajo serán seleccionados y evaluados por el área solicitante de acuerdo con la Norma de requisitos de seguridad y salud en el trabajo (N-2000-HC16).</p> <p>Para la C.H. Portezuelo I: Ubicación: municipio de Santa Clara Ocoyucan Puebla</p> <p>A) 2 Elementos de seguridad en turnos de 24 X 24 Horas. Para la C.H. Portezuelo II: Ubicación: municipio de Atlixco Puebla</p> <p>Para la C.H. Tepazalco Ubicación: Municipio de Xochitlan de todos los Santos, Puebla.</p>					

En el documento se testó las firmas de particulares por tratarse de información reservada, como lo establece el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FORMULO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

AUTORIZO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL



**CFE GENERACION VI**  
**ORDEN LOCAL DE SERVICIOS**

Número: 301775934

Hoja No. 8 de 10

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Imputación	Presupuesto	F. Entrega
1	1	UNI	<p>C) 2 Elementos de seguridad en turnos de 24 X 24 Horas.</p> <p>El servicio de vigilancia inicia el día 13 de noviembre y concluye el día 16 de diciembre del 2017</p> <p><b>Detalle de los servicios contratados:</b></p> <p>32000082 SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES</p>	71,983.44	71,983.44			
<p><i>En el documento se testó las firmas de particulares por tratarse de información reservada, como lo establece el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i></p>								
<b>Importe con letra</b>								
				Subtotal	71,983.44			
				IVA/Rec.	11,517.35			
				<b>Total</b>	<b>83,500.79</b>			

\*\*OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MEXICANOS 79/100\*\*

FORMULO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL

AUTORIZO:

ING. LUIS ISRAEL GONZALEZ GALLARDO  
SUPERINTENDENTE CENTRAL





# CFE GENERACION VI ORDEN LOCAL DE SERVICIOS

Número: 301775934

Hoja No. 9 de 10

## Penas Convencionales

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "PROVEEDOR" SE HARA ACREEDOR A UNA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 0.5% DEL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIO NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DIA DE DEMORA, SIN QUE EL MONTO DE LA PENNA ESTIPULADA EXCEDA EL 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

## Garantías

NO REQUIERE FIANZA POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE MENOR CUANTÍA.

## Condiciones de Entrega

CENTRAL HIDROELÉCTRICA PORTEZUELO I, SITA PROLONGACIÓN PORFIRIO DÍAZ SIN NÚMERO, COLONIA EMILIO PORTES GIL, MUNICIPIO DE SANTA CLARA OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA, PARA PORTEZUELO II, SITA EN DOMICILIO CONOCIDO S/N COL 10 DE ABRIL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.

## Condiciones de Pago

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR SU FACTURA LOS DIAS VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS, PARA SU REVISION Y TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DE LA CENTRAL PORTEZUELO I. POR SU PARTE, CFE CUBRIRA EL PRECIO CONVENIDO A LOS 7 DIAS NATURALES COMPUTADOS A PARTIR DEL LUNES SIGUIENTE A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

## Condiciones de Precio

PRECIOS FIJOS

## Plazo de Entrega

34 DÍAS NATURALES POSTERIOR A FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

## Cláusulas del Contrato

EL PROVEEDOR PARA EFECTO DE OBTENER EL PAGO DEL PRECIO PACTADO, PRESENTARA A LA COMISIÓN LA FACTURA QUE AMPARE LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DE MANERA FEHACIENTE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO.

## Justificación Compra Directa

### PROBLEMÁTICA

DERIVADO DE LA LEJANÍA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS PORTEZUELO I # II Y TEPAZOLCO, ES NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y RESGUARDO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS EMPLEADOS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE LAS 24:00 HRS. DEL DÍA.

## SOLUCIÓN

POR FALTA DE PERSONAL DE CFE QUE LLEVE A CABO ESTAS ACTIVIDADES, RESULTA VIABLE LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO CON UNA INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA.

## BENEFICIO ESPERADO

DISPONER DE ELEMENTOS DE VIGILANCIA CAPACES DE CONTROLAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES TANTO DE PERSONAL DE LA EMPRESA COMO EXTERNOS, FUNGIR COMO APOYOS EN CASO DE CONTINGENCIAS O SITUACIONES PELIGRO Y GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DE LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE CFE.

"Por la presente me obligo a entregar los bienes y/o proporcionar los servicios descritos en el presente documento (Orden de Compra Local de Bienes, Orden Local de Servicios u Orden Local de Obra) en los tiempos pactados en el mismo y me sujeto a lo estipulado en las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias que apliquen, así como a los términos establecidos en el mismo.

Nombre del representante legal

*Ismael Silvestre Chae-Kuads*

Cargo

*RESPONSABLE LOCAL*

El representante

para firmar el contrato de la siguiente forma:"

Firma:

Fecha:

*12/06/2017*

INFORMACIÓN ELIMINADA



**CFE GENERACION VI**  
**ORDEN LOCAL DE SERVICIOS**

Número: 301775934

Hoja No. 10 de 10

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En el documento se testó las firmas de particulares por tratarse de información reservada, como lo establece el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.